

RESOLUCIÓN No. 1094 DE 09 JULIO 2020

“Por la cual se hace un encargo en funciones”

EL DIRECTOR DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

En uso de sus facultades legales y en especial las contenidas en la Ley 909 de 2004, Decreto Distrital 101 de 2004, delegado mediante Resolución 1603 del 26 de septiembre de 2018 y atendiendo lo preceptuado en el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 648 de 2017, la Resolución No.485 del 2020 y,

CONSIDERANDO

Que, mediante resolución 1090 del 8 de julio de 2020, fue declarado insubsistente el señor **William Alfonso Díaz Sánchez** identificado con C.C.No.**80.036.683** expedida en Bogotá, al cargo **Subdirector Técnico Código 068, Grado 05** empleo de libre nombramiento y remoción de la planta global de personal de la Secretaria Distrital de Integración Social.

Que, con el de garantizar el desenvolvimiento normal de la gestión que se realiza en la Subdirección Local de Suba y, de conformidad con el correo electrónico del 9 de julio de 2020, remitido por el doctor Miguel Ángel Barriga Talero, Director Territorial, es procedente encargar en el empleo **Subdirector Técnico Código 068, Grado 05**, al servidor público **Delio Manuel Sarmiento Acevedo**, identificado con la C.C.No.**80.731.039**, quién se desempeña como **Profesional Universitario Código 219, Grado 16**.

Que, el artículo 24 de la Ley 909 del 2004, modificada por la Ley 1960 del 2019, en su inciso 4 que señala:

“Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.

En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, prorrogable por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva”.

Que, el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto Nacional 1083 del 2015, modificado por el Decreto Nacional 648 del 2015, establece que:

“Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo, en los términos señalados en el siguiente capítulo”.

Que, revisada la historia laboral del servidor público **Delio Manuel Sarmiento Acevedo**, se pudo establecer que cumple con los requisitos para ser encargado del empleo de **Subdirector Técnico Código**

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín

Secretaría Distrital de Integración Social

Teléfono: 3 27 97 97

www.integracionsocial.gov.co



RESOLUCIÓN No. 1094 DE 09 JULIO 2020*“Por la cual se hace un encargo en funciones”*

068, Grado 05 en la Subdirección Local de Suba.

Que, de conformidad con lo expuesto, es procedente encargar de las funciones del empleo **Subdirector Técnico Código 068, Grado 05** de la Subdirección Local de Suba, al servidor público **Delio Manuel Sarmiento Acevedo**, identificado con la C.C.No.**80.731.039**, quien se desempeña como **Profesional Universitario Código 219, Grado 16**, a partir del 9 de julio de 2020, por el término de tres (3) meses, se nombre el titular o, hasta que la administración así lo considere.

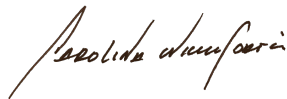
Que en mérito de lo expuesto, la Directora de Gestión Corporativa de la Secretaría Distrital de Integración Social,

RESUELVE


ARTÍCULO PRIMERO: Encargar a partir del 9 de julio de 2020, al servidor público **Delio Manuel Sarmiento Acevedo**, identificado con C.C.No.**80.731.039**, de las funciones del empleo **Subdirector Técnico Código 068 Grado 05** de la Subdirección Local de Suba, por el término de tres (3) meses, se nombre el titular o, hasta que la administración así lo considere, de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el contenido de la presente resolución al servidor público **Delio Manuel Sarmiento Acevedo**, a la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano y, a la Dirección Territorial.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

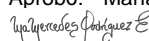
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CAROLINA WILCHES CORTÉS
Directora de Gestión Corporativa

Proyectó: Oscar Augusto Muñoz Mosquera -Profesional Contratista SGDTH- 
Oscar Muñoz Mosquera (10 Jul. 2020 12:39 CDT)

Revisó: Gener Satizabal Lizarazo -Profesional Especializado SGDTH- 
Gener (10 Jul. 20 12:32 CDT)

Revisó: Offir Jiovanna Angarita Alonso- Profesional - SDGTH- 

Aprobó: María Mercedes Rodríguez Escobar -Subdirectora de Gestión y Desarrollo del Talento Humano- 

Revisó Rafael Alexis Torres Luquerna -Profesional Especializado DGC- 

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín

Secretaría Distrital de Integración Social

Teléfono: 3 27 97 97

www.integracionsocial.gov.co

